

**INSTITUTO DE LA JUDICATURA**



**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO 2015**

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL PODER  
JUDICIAL DEL ESTADO 2015**

**Índice**

	<b>Pág.</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	
<b>I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL</b>	
1.1. Séptimo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia	10
1.2. Cuarto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal	11
1.3. Segundo Curso de Formación Inicial para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales	11
1.4. Tercer Curso de Formación Inicial para Mediador–Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal	11
1.5. Segunda Edición del Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal	12
1.6. Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Menores	12
1.7. Décimo Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia	13
1.8. Décimo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia	13

## **II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN**

2.1.	Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas, Séptima Edición	13
2.2.	Diplomado Regional en Interpretación y Argumentación Jurídicas	14
2.3.	Curso de Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para Facilitadores de los Ayuntamientos	14
2.4.	Seminario–Taller de Capacitación Permanente para los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal	15
2.5.	Seminario–Taller de Capacitación Permanente en Oralidad Mercantil para Jueces y Personal Auxiliar	16
2.6.	Cursos Regionales de Capacitación y Actualización en Informática Judicial	16
2.7.	Segundo Curso de Capacitación sobre el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos	17
2.8.	Taller sobre Control de Estrés en Sede Judicial	17
2.9.	Cursos de Capacitación para Operadores Jurídicos	18

## **III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN**

3.1.	Maestría en Derecho Judicial	19
3.2.	Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, Sexta Generación	19

## **IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN**

<b>A) Personal de Área Jurisdiccional</b>	20	
4.1.	Seminario–Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia	20

4.2.	Seminario–Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia.	20
4.3.	Seminario de Actualización en el Nuevo Sistema Procesal Penal	21
4.4.	Talleres Regionales de Actualización para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia	21
4.5.	Curso Complementario de los Talleres Regionales de Ortografía y Gramática	22
4.6.	Curso-Taller Informático: “La Jurisprudencia Nacional e Internacional, en el Portal de la SCJN”	23
4.7.	Curso-Taller sobre Derecho Informático, Internet y Nuevas Tecnologías en Sede Judicial	23
4.8.	Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales	23
4.9.	Seminario-Taller sobre el Código de Ética del Poder Judicial del Estado	24
4.10.	Cuarto Curso-Taller de Migración y Judicatura Local	24
4.11.	Foro de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género	25
4.12.	Curso de Actualización en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	25
4.13.	Foro sobre Restitución Nacional e Internacional de Menores	26
4.14.	Seminario–Taller en Materia de Instrumentos Nacionales e Internacionales para Prevenir la Tortura	26

**B) Personal de Área Administrativa**

4.15.	Segundo Diplomado en Gestión Administrativa en Sede Judicial	27
4.16.	Diplomado para el Personal de Contraloría del Poder Judicial del Estado	27

4.17. Curso de Actualización para el Personal de Servicios Generales del Poder Judicial	28
4.18. Cursos de Capacitación para el Personal del Archivo Histórico y Judicial	28
4.19. Seminario –Taller de Pedagogía para Profesores del Instituto de la Judicatura del CPJEM	28
4.20. Seminario-Taller de Capacitación para Tutores de los Programas Académicos de Educación Judicial Virtual	29
4.21. Clínica de Manejo para Choferes	29

## **V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS EXTRAORDINARIAS**

5.1. Séptimo Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional	30
5.2. Seminario: Criterios Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos	30
5.3. Ciclo de Conferencias Ario 1815	30

## **VI. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA**

6.1. Primer Curso a Distancia en Materia de Amparo	31
6.2. Primer Curso a Distancia sobre “Informática Judicial”	31
6.3. Segundo Curso a Distancia sobre “Perspectiva de Género”	32
6.4. Primer Curso a Distancia en “Derechos Humanos”	32



## I. INTRODUCCIÓN

El Instituto de la Judicatura, en su calidad de órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, tiene como principales funciones coadyuvar en la administración y desarrollo de la Carrera Judicial, así como instrumentar la capacitación, formación, actualización y especialización del personal del Poder Judicial.

Tal conjunto de responsabilidades debe ser coherente con la visión del Poder Judicial del Estado, misma que se configura en consolidar el acceso a la justicia con un servicio excelente, innovador y comprometido con la sociedad, y ello se traduce en la misión que se le atribuye a la judicatura michoacana, que es brindar a la sociedad un servicio de administración de justicia confiable, transparente y oportuno.

Misión y visión que se erigen en la piedra angular del quehacer judicial, labor esta última que no puede desplegarse sin que todos y cada uno de los servidores públicos integrantes del Poder Judicial del Estado estén debidamente formados y capacitados en las diferentes áreas jurídicas y administrativas en las que desarrollan su labor cotidiana.

Ciertamente la capacitación es una actividad que no tiene límites temporales predeterminados. Se trata de un conjunto de acciones cuya dinámica es ágil, flexible, pero al mismo tiempo insoslayable y exigente.

En efecto, la excelencia y el profesionalismo, virtudes que debe tener todo servidor público que forma parte de la judicatura michoacana, requieren, de manera imprescindible, la constante, continua y permanente capacitación.

Asimismo, la integridad judicial, entendida como verdadero principio deontológico, exige la plena disposición del servidor público que labora en el Poder Judicial de la entidad, para acudir a –y participar en– las actividades académicas que convoque el Consejo del Poder Judicial del Estado, pues dicho conjunto de acciones están diseñadas, precisamente, para coadyuvar en el proceso educativo y formativo de quienes prestan sus servicios a la sociedad en el ámbito de la impartición y administración de justicia.

No puede olvidarse que la educación judicial, en sus diferentes modalidades, además de obligación de carácter ético, es también un derecho que se configura a favor de la ciudadanía, pues el acceso a la justicia, así como la tutela judicial efectiva, requiere, como *conditio sine qua non*, que los titulares de la función jurisdiccional y el personal auxiliar tengan los conocimientos, las técnicas y las habilidades necesarias para una adecuada, eficaz, eficiente, pronta y expedita impartición y administración de justicia.

La sociedad michoacana espera que los integrantes del Poder Judicial del Estado llevemos a cabo nuestra labor acorde a elevados estándares de calidad.

Para ello, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, así como en la fracción VI del artículo 18 de la normativa reglamentaria del Instituto de la Judicatura, se presenta el *Programa General de Capacitación del Personal del Poder Judicial del Estado*, correspondiente al año judicial 2015.

La propuesta de trabajo académico para este año judicial pretende potencializar, maximizar y optimizar las líneas de acción en educación continua (especialmente los programas de posgrado), educación a distancia y regionalización de los programas y actividades académicas.

Por lo que corresponde a la primera línea estratégica, la educación judicial continua, la propuesta académica del Instituto se centra en el diseño, estructuración e implementación de programas que abarquen a todo el personal del Poder Judicial, tanto jurisdiccional como administrativo, a fin de que incrementen y consoliden los conocimientos y habilidades que actualmente desarrollan por virtud de sus funciones específicas.

En relación a la segunda línea estratégica, referente a la educación judicial a distancia, la propuesta es ampliar la oferta académica con base en los exitosos resultados obtenidos en los cursos a distancia que tuvieron lugar durante el 2014. De esa manera, se pretende no sólo incrementar el número de actividades aprovechando la plataforma virtual que se ha mejorado notablemente, sino, además, enriquecer los contenidos temáticos, abarcando áreas de interés y práctica judiciales, tales como el ámbito civil, mercantil y amparo.

La tercera línea estratégica se enfocará en potenciar la regionalización de la educación judicial, acercando al mayor número de distritos judiciales las ventajas de la capacitación y actualización judicial *in situ*.

Por lo que ve a los programas de posgrado, el Instituto propone la implementación de un programa propio de *Maestría en Derecho Judicial*, que ya tiene un notable avance por lo que corresponde a su estructuración, quedando pendiente para el periodo anual de labores la concreción de los aspectos que se derivan del convenio con la Secretaría de Educación del Estado.

De igual manera, en aplicación del convenio firmado con la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de la sexta edición de la *Especialidad en Impartición y Administración de Justicia*, programa que hasta la edición anterior se había desarrollado en coordinación con la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, pero que a partir de 2015 se desarrollará por el propio Instituto.

Aspecto importante que debe mencionarse es el concerniente a los programas académicos de formación inicial. Para este año 2015, la propuesta del Instituto es continuar este tipo de actividades en relación al nuevo sistema de justicia procesal penal<sup>1</sup>. En tal virtud, y tomando en consideración la inminente entrada en operación del nuevo sistema procesal penal, se propone la realización de un nuevo curso de formación inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema, así como para Jueces de Ejecución de Sanciones, para Mediadores-Conciliadores y, otra edición del Curso para Personal Auxiliar del Nuevo Sistema.

En este rubro de la formación inicial, y por primera ocasión, se propone la implementación del Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Menores, cuyo objetivo es convocar y capacitar al personal interesado en ocupar dicho cargo jurisdiccional.

Los cursos de formación inicial propuestos, se implementarían siempre y cuando el Consejo así lo determine y en función de la reserva existente para cada

---

<sup>1</sup> Cuya nueva fecha de entrada en vigor se fijó por el Congreso del Estado para el 7 de marzo de 2015.

categoría de la carrera judicial previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial<sup>2</sup>, con excepción de los jueces menores, donde no existe reserva.

Aspecto relevante e insoslayable por su trascendencia, para este año 2015, y con motivo del bicentenario del primer Tribunal de Ario, que es el origen de todos los Tribunales del país, se proponen una serie de actividades que servirán como celebración y recordatorio de dicho acontecimiento histórico, que es importante no sólo para el Estado de Michoacán, sino también, para el País entero. En este sentido, se propone la implementación del VII Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, así como una serie de conferencias cuya temática central será la constitución y funcionamiento de dicho órgano.

Finalmente, debe precisarse que de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la promoción de los servidores públicos se hará a través de la Carrera Judicial, en la que se tomará en cuenta, entre otras, su preparación y eficiencia; en consecuencia, los *Seminarios y Talleres* realizados por el Instituto serán objeto de evaluación para establecer criterios objetivos de medición del desempeño de quienes prestan sus servicios en el Poder Judicial del Estado.

## **I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL.**

En relación a los cursos de formación inicial previstos para el año judicial 2015, y debido a la próxima entrada en vigor de la Reforma Penal, resulta necesario proponer una nueva edición de los cursos para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal. De igual manera, es pertinente la implementación de un

---

<sup>2</sup> Dichas categorías están comprendidas en el artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el cual textualmente indica: "La Carrera Judicial está integrada por las siguientes categorías:

- I. Juez de Primera Instancia;
- II. Secretario de Acuerdos de Sala;
- III. Secretario Proyectista de Sala;
- IV. Secretario de Acuerdos de Juzgado;
- V. Secretario Proyectista de Juzgado;
- VI. Oficial de Sala;
- VII. Jueces Menores o Comunes;
- VIII. Actuario o Notificador;
- IX. Escribiente".

curso para Jueces de Ejecución de Sanciones, otro para Mediadores–Conciliadores y Facilitadores de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal y, otro para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

Respecto de los cursos ordinarios, se propone la implementación de la decimosegunda edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, así como de la décima edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Projectistas de Juzgado de Primera Instancia*.

De igual manera, y debido al número de jueces de primera instancia que se tienen en la reserva y en la perspectiva de los movimientos que se prevén por la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se considera oportuno proponer la realización de la séptima edición del *Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, como parte del *Quinto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia*.

Ahora bien, en virtud del artículo 66 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado<sup>3</sup>, se propone el *Primer Curso de Formación Inicial para Juez Menor*, cuya implementación servirá para capacitar al personal que pretenda acceder a dicha categoría.

De este modo, a continuación se hace una breve descripción de cada uno de los programas de formación inicial que se proponen para el año 2015.

### **1.1. Séptimo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia.**

Debido a la movilidad que ha tenido la reserva de jueces del sistema tradicional durante el año 2014, se propone la implementación del *Séptimo Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia*, como parte del *Quinto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia*.

Debido a las características y especificaciones con que cuenta el programa académico de la edición anterior, se sugiere que sea el mismo. Es decir, que tenga

---

<sup>3</sup> Publicada el 3 de diciembre de 2014 en el *Periódico Oficial del Estado de Michoacán*.

una duración de cuatrocientas horas, distribuidas en 25 semanas. El curso se podría desarrollar en el segundo semestre del año.

### **1.2. Cuarto Curso de Formación Inicial para Jueces de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal.**

En virtud de la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en el 2015, se propone la realización de la cuarta edición del programa académico de formación inicial para Juez de Primera Instancia del Nuevo Sistema Penal, ello también con el objetivo de que en el 2016, cuando se concreta la implementación de la Reforma Constitucional en materia procesal penal en todo el Estado<sup>4</sup>, el Poder Judicial cuente con el número de jueces necesarios en dicho ámbito.

Dado el éxito y conformidad tanto de los alumnos, como de los profesores con el programa académico que se ha implementado en las ediciones anteriores, se sugiere no hacer modificaciones al mismo.

El desarrollo de dicha actividad se propone para el segundo trimestre del año con las mismas características y especificaciones de las ediciones pasadas.

### **1.3. Segundo Curso de Formación Inicial para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales.**

Debido a la entrada en vigor del nuevo sistema de justicia penal en marzo del 2015, resulta asimismo necesario, proponer la realización de la segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Jueces de Ejecución de Sanciones Penales*.

En este sentido, se sugiere que el alcance y características del programa académico sean las mismas que en la edición pasada, es decir, que abarque ciento ochenta horas de capacitación tanto teóricas como prácticas. Esta segunda edición se desarrollaría en el segundo semestre del año.

---

<sup>4</sup> Las últimas dos regiones en donde se implementará el Nuevo Sistema son Lázaro Cárdenas y Apatzingán, el 9 de mayo del 2016.

#### **1.4. Tercer Curso de Formación Inicial para Mediador–Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal.**

Se propone la realización de la tercera edición del programa académico de formación inicial para *Mediador–Conciliador y Facilitador de Procesos de Justicia Restaurativa del Nuevo Sistema Penal*. Ello en virtud del éxito que se ha tenido en las ediciones anteriores. En este programa académico no se considera necesario hacer modificaciones al temario.

Cabe hacer la observación que la implementación de este programa podría efectuarse en el segundo semestre del año.

#### **1.5. Segunda Edición del Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal.**

Debido al éxito que se tuvo en la convocatoria del *Primer Curso de Formación Inicial para el Personal Auxiliar del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, se propone la realización de una segunda edición.

En este sentido y por virtud de la experiencia obtenida en la implementación de la edición anterior, se sugiere no realizar adecuaciones y adaptaciones al temario. Las actividades de la segunda edición se proponen para el mes de marzo.

#### **1.6. Primer Curso de Formación Inicial para Jueces Menores.**

En virtud del artículo 66 de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado<sup>5</sup>, se considera necesario proponer un programa académico de formación inicial para jueces menores, que garantice que quienes aspiren a este cargo, cuenten con las herramientas –tanto teóricas como prácticas– necesarias para desempeñar su labor jurisdiccional.

La realización de programa académico se propone para el primer semestre del año, previa aprobación del Consejo del Poder Judicial del Estado.

---

<sup>5</sup> Que a la letra señala: “Los jueces menores deberán someterse para su ingreso a concurso de oposición de conformidad con lo establecido en esta ley y el reglamento específico [...]”.

### **1.7. Décimo Segundo Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia.**

En virtud de la movilidad que ha presentado la reserva de secretarios de acuerdos en materia penal y civil con que cuenta el Poder Judicial, resulta necesaria la implementación de una nueva edición para esta categoría.

Se propone que el programa académico sea el mismo que se implementó en la edición próxima anterior. Es decir, un curso general, y posteriormente, la división de los grupos en materia civil y penal.

Se proyecta implementar la decimosegunda edición en el segundo trimestre del año en curso.

### **1.8. Décimo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia.**

De igual manera, se propone el desarrollo del *Décimo Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia*, con el contenido y características de la edición anterior.

Dicha actividad podría implementarse en el segundo semestre del año.

## **II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN**

Dado que resulta necesario que los operadores jurídicos se capaciten en las materias de su competencia, en este apartado se incluye una serie de programas académicos que brindarán al personal las herramientas necesarias para el mejor desempeño dentro de sus respectivas competencias.

De esta manera, se propone la realización de las actividades que se describen a continuación.

### **2.1. Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas, Séptima Edición.**

En virtud del éxito obtenido en la convocatoria e implementación de las ediciones que han terminado y en aquellas que se encuentran en desarrollo, se

propone la implementación de la séptima edición del *Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas*.

El programa comprende, al igual que en las ediciones anteriores, ciento ochenta horas de capacitación, con el objetivo de facilitar a los participantes la comprensión, acercamiento y aprendizaje de las modernas teorías de la interpretación y de la argumentación jurídica, así como la técnica de su implementación.

Esta actividad estará dirigida preferentemente a secretarios de acuerdos de juzgado, secretarios de acuerdos de sala, así como para secretarios proyectistas de juzgado, secretarios proyectistas de sala y, secretarios técnicos y secretarios auxiliares de las diferentes Comisiones del Consejo del Poder Judicial del Estado.

Se propone que la convocatoria de la séptima edición de este programa, tenga lugar en el mes de mayo.

## **2.2. Diplomado Regional en Interpretación y Argumentación Jurídicas.**

Dada la gran oferta que ha tenido el *Diplomado en Interpretación y Argumentación Jurídicas* que se ha impartido en la Ciudad de Morelia, y en base a la petición del propio personal de los diversos distritos judiciales del Estado, se propone la regionalización de dicho programa académico.

Las sedes propuestas para esta primera edición regionalizada son: Zamora, Uruapan, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas.

Se propone, de igual manera, que el programa académico sea el mismo que se ha impartido en la ciudad de Morelia, iniciando en el mes de marzo.

## **2.3. Curso de Capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para Facilitadores de los Ayuntamientos.**

Tal como lo prevé la Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán, en su artículo 8 y en su transitorio segundo, es obligación, a cargo del Poder Judicial y del Consejo para el Nuevo Sistema, la realización de cursos de capacitación en mediación y conciliación dirigidos al personal municipal que tendrá responsabilidades en dicho ámbito.

En tal virtud, el Instituto propone la estructuración de 6 cursos regionales en justicia alternativa y restaurativa, dirigidos al personal de los ayuntamientos que tendrán a su cargo la aplicación de estos mecanismos alternos de solución de controversias.

En este sentido, y de acuerdo a la nueva Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal<sup>6</sup>, en su artículo 2 transitorio<sup>7</sup>, la capacitación estará dirigida a los mediadores en materia civil, mercantil y familiar.

Las regiones propuestas son Morelia, Uruapan, Zamora, Zitácuaro y Lázaro Cárdenas.

Se sugiere que los capacitadores sean seleccionados de entre los perfiles más adecuados de los mediadores–conciliadores que actualmente están desarrollando funciones en los centros de mediación y conciliación del Poder Judicial del Estado.

La programación específica de estos cursos se estructurará en cincuenta horas, distribuidas en 5 fines de semana y tendrá que desarrollarse en los meses de septiembre, octubre y noviembre. De manera particular se tomará en consideración potenciar este programa con mecanismos virtuales.

#### **2.4. Seminario–Taller de Capacitación Permanente para los Jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal.**

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la necesaria e imprescindible capacitación y actualización de los jueces del Nuevo Sistema de Justicia Penal (orales y de ejecución de sanciones).

En virtud de la entrada en vigor del nuevo sistema<sup>8</sup>, se hace imprescindible implementar una serie de actividades que permitan tanto los jueces en reserva como a los que egresen de la cuarta generación, conservar los conocimientos y habilidades adquiridas, e inclusive, incrementarlas, privilegiándose la praxis interinstitucional.

---

<sup>6</sup> Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre del 2014.

<sup>7</sup> Que señala: “Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto”.

<sup>8</sup> Previsto para el 7 de marzo de 2015.

Con relación a la temática de dicha capacitación, además de procurar que se lleven a cabo simulacros de audiencias, se sugiere abordar las cuestiones de valoración de la prueba y recursos horizontales.

El número de horas propuesto es de cincuenta, distribuidos en 5 fines de semana durante los meses de febrero, marzo y abril.

## **2.5. Seminario–Taller de Capacitación Permanente en Oralidad Mercantil para Jueces y Personal Auxiliar.**

El objetivo de este programa académico es darle continuidad a la capacitación y actualización de los jueces orales mercantiles y a su personal auxiliar, sobre todo en temas de actualización en materia oral mercantil. De igual manera, se propone que dicha actividad se dirija también a jueces de primera instancia y menores en materia civil o mixtos, jueces comunales, y a los secretarios de acuerdos de los mismos.

Es por esto que el Instituto de la Judicatura propone la implementación de dicho programa académico, que garantizará la capacitación del personal que integrará los juzgados orales en materia mercantil.

El número de horas propuesto es el de treinta horas, distribuidos en 3 fines de semana durante los meses de mayo, junio y julio.

## **2.6. Cursos Regionales de Capacitación y Actualización en Informática Judicial.**

Con el objetivo de continuar la capacitación del personal del Poder Judicial en el ámbito de informática judicial, durante el año judicial 2015 se propone la realización de los cursos de capacitación y actualización en informática judicial, con una duración de veinticinco horas, divididas en 4 fines de semana en sedes foráneas.

En virtud de que en el año próximo anterior se cubrieron las sedes de Uruapan, Zamora y Zitácuaro, ahora se proponen la realización en las sedes de Lázaro Cárdenas y Ciudad Hidalgo.

Dichas actividades se desarrollarían en los meses de agosto, septiembre y octubre.

## **2.7. Segundo Curso de Capacitación sobre el Sistema Jurisdiccional de Protección de los Derechos Humanos.**

El objetivo de este programa académico, consiste en proporcionar a los servidores públicos los conocimientos necesarios en el contexto del sistema jurisdiccional de protección de los Derechos Humanos, a partir de la reforma constitucional en la materia, así como los criterios construidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con especial énfasis en la doctrina del control de convencionalidad y su implementación en México, con la finalidad de estar en aptitud de aplicarlos en labor diaria.

Debido al éxito que tuvo la primera edición, se propone la implementación de una segunda, con las mismas características curriculares y temporales, y cuyo inicio se podría concretar en el mes de marzo.

Este programa, en su segunda edición, estaría dirigido particularmente a secretarios de acuerdos de primera y segunda instancia, secretarios proyectistas de primera y segunda instancia, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado.

## **2.8. Taller sobre Control de Estrés en Sede Judicial.**

Con el objetivo de que los servidores públicos del Poder Judicial michoacano cuenten con los conocimientos sobre las diversas técnicas sobre control de estrés, se propone la realización de la primera edición del *Taller sobre Control de Estrés en Sede Judicial*, mismo que tendrá una duración de treinta horas, divididos en 12 fines de semana.

El programa estaría dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado. Para esto, se propone la regionalización de dicho *Taller*. En una primera etapa, los destinatarios serán los servidores públicos de los juzgados de primera y de segunda instancia, teniendo como sede los distritos judiciales de Morelia, Zamora y Uruapan.

Se propone que su realización se lleve a cabo en los meses de octubre, noviembre y diciembre.

## **2.9. Cursos de Capacitación para Operadores Jurídicos.**

Con la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado en el 2015, resulta necesaria la capacitación, además del personal del Poder Judicial, del personal externo que se ve involucrado por dicha reforma.

En este sentido, se propone la implementación del programa *Cursos de Capacitación para Operadores Jurídicos*. Programa académico que puede desarrollarse por regiones, tomando como referencia los distritos en donde entra en vigor la reforma en el 2015.

De esta manera, la actividad se desarrollaría en cuatro sedes. Para la región I<sup>9</sup>, que incluye a los distritos de Morelia, Pátzcuaro y Zinapécuaro, la sede propuesta es Morelia.

Para la región II<sup>10</sup> que incluye a los distritos de Ario, Tacámbaro y Uruapan, la sede que se propone es Uruapan.

Para la región IV<sup>11</sup>, que comprende a los distritos de Jiquilpan, La Piedad, Los Reyes, Puruándiro, Sahuayo, Tanhuato, Zacapu y Zamora, la sede propuesta es Zamora.

Y por último, para la región VI<sup>12</sup>, y que comprende los distritos judiciales de Hidalgo, Huetamo, Maravatío y Zitácuaro. En este caso, debido a las distancias entre cada uno de los distritos, se proponen dos sedes: Hidalgo y Huetamo.

---

<sup>9</sup> Que entra en vigor el 7 de marzo del 2015.

<sup>10</sup> Cuya entrada en vigor está prevista para el 3 de agosto del 2015.

<sup>11</sup> Cuya entrada en vigor está prevista para el 3 de agosto del 2015.

<sup>12</sup> Cuya entrada en vigor está prevista para el 7 de marzo del 2015.

### **III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN**

#### **3.1. Maestría en Derecho Judicial.**

La necesidad de que los integrantes del Poder Judicial del Estado cuenten con una excelente preparación académica implica, de manera ineludible, la estructuración de programas de posgrado de alto perfil.

Sin lugar a dudas, los programas de maestría se constituyen en el instrumento idóneo para satisfacer el proceso de enseñanza–aprendizaje más adecuado a las necesidades de la judicatura.

En este sentido, y con base al convenio firmado con la Secretaría de Educación del Estado, el Instituto sugiere el diseño, elaboración e implementación de un programa propio de Maestría en Derecho Judicial.

El programa de maestría se propone inicie, en su primer semestre (de un total de cuatro que abarcaría), en el mes de agosto.

#### **3.2. Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, Sexta Generación.**

En virtud del éxito en la implementación, durante cinco generaciones del programa de *Especialidad en Impartición y Administración de Justicia*, se propone que durante el año judicial se lleve a cabo la sexta generación de este programa académico.

La Especialidad se ofertaría, de manera preferente, a jueces, magistrados, consejeros, secretarios de acuerdos y secretarios proyectista de primera o segunda instancia, así como personal del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se propone que el primer semestre, de tres, se implemente en el mes de agosto.

Asimismo, se recomienda que la sexta edición se lleve a cabo en el marco del convenio celebrado con la Secretaría de Educación del Estado. Es decir, que se desarrolle bajo la responsabilidad directa del Consejo del Poder Judicial a través de su Instituto de la Judicatura.

Dicho programa puede implementarse a partir del mes de agosto.

#### **IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN.**

##### **A) Personal de Área Jurisdiccional.**

#### **4.1. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Civil del Supremo Tribunal de Justicia.**

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia civil, así como a los secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas que laboran con ellos, el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, que permitan mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional, tanto en cuestiones sustantivas como adjetivas.

Se propone que para este año judicial, la temática de este *Seminario–Taller* sea la moderna tendencia a la oralidad en los ámbitos civil, mercantil y familiar, aunque tal propuesta no es excluyente de cualquier otro tema que se considere de interés.

El número de horas propuesto es de cuarenta horas, distribuidos en dos semanas durante el segundo semestre del año.

#### **4.2. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados, Secretarios de Acuerdos y Secretarios Proyectistas en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia.**

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia penal, así como a los secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas que laboran con ellos, el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, de manera preferente en el marco del nuevo sistema de justicia penal. Con ello se pretende coadyuvar a mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional.

Cabe señalar que esta actividad constituiría la segunda edición, pues en el año próximo pasado se llevó a cabo el seminario sobre *Sistema de Recursos en el Modelo Procesal Acusatorio*, dirigido a los magistrados penales del Alto Tribunal.

Así, pues, de igual manera, se propone que en este año la temática aborde el sistema de recursos en el contexto del nuevo proceso penal acusatorio y oral.

El número de horas propuesto es de cuarenta, distribuidas en dos semanas durante los meses de julio y septiembre.

#### **4.3. Seminario de Actualización en el Nuevo Sistema Procesal Penal.**

A partir del 7 de marzo de 2015 iniciará la implementación del nuevo sistema de justicia penal en nuestra entidad, implicando ello la profunda transformación del proceso penal actualmente vigente.

Si bien es cierto que el Poder Judicial del Estado ha venido desarrollando programas y actividades académicas que pretenden la adecuada preparación de los servidores públicos jurisdiccionales en este ámbito, no puede soslayarse la necesidad de incrementar las acciones de capacitación en el nuevo proceso penal de corte acusatorio y adversarial.

Derivado de lo anterior, y atendiendo a las peticiones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Poder Judicial del Estado, el Instituto propone estructurar e implementar, a partir del mes de junio de 2015 el *Curso de Capacitación en el Nuevo Sistema Procesal Penal*.

El programa académico propuesto se impartiría como taller y abarcaría cincuenta horas, divididas en cinco fines de semana. Podría desarrollarse en el segundo trimestre del año.

#### **4.4. Talleres Regionales de Actualización para el Personal de los Juzgados de Primera Instancia.**

Se propone que los *Talleres* estén dirigidos a jueces de primera instancia, secretarios acuerdos y secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia penal; así como a jueces de primera instancia, secretarios acuerdos y

secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia civil, familiar y mercantil.

Por lo anterior, se propone que estos *Talleres* se desarrollen en dos fases: la primera que abarcaría la capacitación de los jueces de primera instancia, secretarios acuerdos, secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia penal; y, la segunda, para capacitar a los jueces de primera instancia, secretarios acuerdos, secretarios proyectistas, actuarios, escribientes y archivistas en materia civil, familiar y mercantil.

La realización de cada fase del programa de actualización sería regional, con un total de veinte horas de capacitación por sede, distribuidos en dos fines de semana.

El objetivo del programa consiste en brindar a los servidores públicos que laboran en juzgados de primera instancia la actualización en temas, a fin de que estén debidamente capacitados y puedan prestar un servicio de mayor calidad.

Las sedes de esta capacitación serían Lázaro Cárdenas, Morelia, Uruapan, Zamora y Zitácuaro. Se propone que tenga verificativo en los meses de mayo, junio, julio agosto y septiembre.

#### **4.5. Curso Complementario de los Talleres Regionales de Ortografía y Gramática.**

De acuerdo al éxito que han tenido los *Talleres Regionales de Ortografía y Gramática*, y en virtud de la importancia que representa esta materia en el quehacer tanto jurisdiccional como administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, se propone un curso complementario a los *Talleres Regionales de Ortografía y Gramática* que se verificaron durante el 2014.

El programa académico propuesto se centra en cuestiones específicas de ortografía y gramática y estará dirigido, especialmente, a aquellas personas que hayan tomado la primera edición del programa, y que quieran profundizar más en los conocimientos de dicha materia.

En este sentido, las sedes propuestas son, al igual que el curso básico, La Piedad, Morelia, Uruapan, Zamora, Ciudad Hidalgo, Zitácuaro, Lázaro Cárdenas y Sahuayo.

Las actividades se pueden llevar a cabo a partir del segundo trimestre del año, con una duración de cuarenta horas por sede.

#### **4.6. Curso-Taller Informático: “La Jurisprudencia Nacional e Internacional, en el Portal de la SCJN”.**

En virtud de la implementación en el 2014 del *Curso-Taller Informático: “La Jurisprudencia Nacional e Internacional, en el Portal de la SCJN”*, en los distritos de Morelia, Uruapan, Lázaro Cárdenas, Zamora y Zitácuaro, y debido al éxito del mismo, se propone que se imparta dicho programa en los distritos judiciales donde no se desarrolló en el 2014.

Las sedes propuestas para el 2015 son: La Piedad, Ciudad Hidalgo, Sahuayo y Maravatío.

Se propone que dicha actividad se lleve a cabo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre.

#### **4.7. Curso-Taller sobre Derecho Informático, Internet y Nuevas Tecnologías en Sede Judicial.**

En virtud de la recepción que tuvo el *Curso-Taller sobre Derecho Informático, Internet y Nuevas Tecnologías en Sede Judicial* desarrollado en el mes de noviembre del 2014, se propone que se desarrolle de igual manera en el mes de agosto del 2015.

Dicho programa estará dirigido, al igual que el anterior, al personal del Poder Judicial del Estado, por medio de convocatoria abierta. A diferencia del anterior, se propone que éste tenga una duración de veinte horas.

#### **4.8. Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales.**

Con el objetivo de seguir capacitando y actualizando a los servidores públicos que se desempeñan como jueces de ejecución de sanciones penales en el nuevo

sistema de justicia penal, se propone, para el año judicial 2015, la realización de un *Curso de Actualización en Materia de Ejecución de Sanciones Penales*.

El curso estaría dirigido a los jueces de ejecución de sanciones, tanto los que se encuentran en activo, como los que integran la reserva.

Se propone que dicho programa académico se lleve a cabo en el mes de noviembre.

#### **4.9. Seminario-Taller sobre el Código de Ética del Poder Judicial del Estado.**

Tomando en consideración que en el 2015 se implementará el Código de Ética del Poder Judicial del Estado de Michoacán, es necesario y oportuno, que los servidores públicos conozcan su contenido, y que además, cuenten con los conocimientos básicos en la materia.

Por esto, se propone la implementación de un *Seminario-Taller sobre el Código de Ética del Poder Judicial del Estado*.

Dicha actividad se desarrollaría en el mes de abril, con una duración de diez horas.

#### **4.10. Cuarto Curso-Taller de Migración y Judicatura Local.**

Ante la respuesta favorable por parte de los servidores públicos que participaron en las tres ediciones anteriores de este *Taller*, que se convirtió en un espacio de reflexión y de intercambio de experiencias entre los servidores públicos de las diversas instituciones que participaron, y dado el interés mostrado en los eventos anteriores, el Instituto de la Judicatura propone la realización del *Cuarto Taller Migración y Judicatura Local*.

El objetivo es que sea un *Taller* práctico en el que participen los servidores públicos que realizan trámites legales para migrantes, dado que son quienes pueden aportar información sobre qué puntos causan problemática para dar seguimiento a las gestiones, o en su caso, explicar las posibles formas de solución para que dichos actos tengan validez. La intención es delimitar competencias entre las autoridades, unificar criterios y hacer propuestas para reformas legislativas.

Se propone que este programa académico tenga verificativo, como usualmente ha sido, en el mes de octubre.

#### **4.11. Foro de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género**

En virtud de las diversas actividades que ha desarrollado el Poder Judicial del Estado en coordinación con la Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Michoacán, se propone la implementación de un *Foro de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género* para el mes de febrero.

Dicha actividad estaría dirigida a todos los jueces y magistrados del Poder Judicial del Estado, teniendo una duración de diez horas.

#### **4.12. Curso de Actualización en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.**

Debido a las recientes reformas en materia de justicia alternativa y restaurativa, resulta necesaria la implementación de actividades que fomenten el intercambio de experiencias entre las diferentes instancias encargadas de dicha labor.

Por lo anterior, se propone un *Curso de Actualización en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos*, el cual estará dividido en tres fases.

La primera de ellas, dirigida a los mediadores-conciliadores y facilitadores del Poder Judicial, tanto para aquellos que están en activo, como para los que se encuentran en reserva, a fin de continuar y reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante la capacitación que se les ha impartido.

La segunda etapa estaría dirigida a los jueces de primera instancia en materia penal, civil, familiar y mixta, así como para sus secretarios de acuerdos, con el mismo fin.

La tercera etapa, comprendería la capacitación de los jueces menores de cabecera distrital y comunales, así como de sus secretarios de acuerdos.

Se propone que dicha actividad se desarrolle en un total de cincuenta y cinco horas por grupo, distribuido en tres fines de semana, en el segundo semestre del año.

Se procurará que este programa académico se lleve en coordinación con la USAID, institución del gobierno norteamericano que brinda apoyo para la realización de programas académicos de esta naturaleza.

#### **4.13. Foro sobre Restitución Nacional e Internacional de Menores.**

Ya que si bien, en Michoacán se ha desempeñado un buen papel en la materia de restitución nacional e internacional de menores, se considera necesario que los impartidores y administradores de justicia tengan una mejor preparación al respecto.

Por esto, se propone la implementación de un *Foro sobre Restitución Nacional e Internacional de Menores*, dirigido a jueces de primera instancia y magistrados.

Dicha actividad estaría dirigida a todos los jueces y magistrados del Poder Judicial del Estado, teniendo una duración de diez horas.

#### **4.14. Seminario–Taller en Materia de Instrumentos Nacionales e Internacionales para Prevenir la Tortura.**

En virtud de las conclusiones preliminares de la visita a México del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes, en donde concluye que es necesario el diseño, estructura e implementación de diversos programas destinados a la capacitación de servidores públicos en materia de instrumentos nacionales e internacionales para prevenir la tortura y, con base en el acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2014, se propone un *Seminario–Taller en Materia de Instrumentos Nacionales e Internacionales para Prevenir la Tortura*.

Dicha actividad estaría dirigida a jueces de primera instancia, secretarios de acuerdos y secretarios proyectistas de juzgado y de sala, así como a los secretarios técnicos y secretarios auxiliares de las diversas Comisiones del Consejo del Poder Judicial.

Este programa comprende un total de veinte horas de capacitación, distribuido en dos fines de semana, que se podría desarrollar en el mes de febrero.

## **B) Personal de Área Administrativa.**

### **4.15. Segundo Diplomado en Gestión Administrativa en Sede Judicial.**

Por lo que se refiere a la capacitación del personal administrativo, se propone la realización de la segunda edición del *Diplomado en Gestión Administrativa en Sede Judicial*, dirigido a los servidores públicos que laboran en las áreas administrativas de la judicatura michoacana.

Este programa académico comprende ciento veinte horas de capacitación, con el objetivo de coadyuvar en la actualización de los servidores públicos adscritos a oficinas y dependencias administrativas del Poder Judicial del Estado, a través de las herramientas y técnicas idóneas para ello.

Dicho programa se propone inicie en el mes de junio, siendo la convocatoria dirigida a todo el personal administrativo.

El contenido del programa académico sería diferente al de la primera edición, centrándose en aspectos prácticos de las diferentes materias que comprende la gestión administrativa del Poder Judicial.

### **4.16. Diplomado para el Personal de Contraloría del Poder Judicial del Estado.**

Una de los objetivos principales en materia de capacitación, es que se cubran, al igual que las áreas jurisdiccionales, todas las áreas administrativas del Poder Judicial, es por eso, que el Instituto, y atendiendo a las peticiones del área de Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado, propone estructurar e implementar, a partir del mes de mayo de 2015, el *Diplomado para el Personal del Contraloría del Poder Judicial del Estado*.

Con dicho programa se capacitará al personal de esta área administrativa en materia de auditoría forense, reformas fiscales y timbrado de nómina, contabilidad gubernamental y manejo de presupuesto basado en resultados, auditoría gubernamental, entre otras.

#### **4.17. Curso de Actualización para el Personal de Servicios Generales del Poder Judicial.**

En el contexto de la buena administración de justicia, es importante tomar en consideración para los efectos de su correspondiente actualización al personal que integra al Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial.

En tal virtud, para este año 2015 se propone la implementación de cursos específicos para cada área de dicho departamento (carpintería, jardinería, pintura, albañilería, plomería, etc.).

Tanto el número de horas de la programación específica como la determinación de los meses en que se llevaría a cabo, se propondrá en coordinación con el Instituto para la Capacitación para el Trabajo de Michoacán (ICATMI), entidad que cuenta con el personal docente para la impartición de las materias que se propone integren este programa académico.

#### **4.18. Cursos de Capacitación para el Personal del Archivo Histórico y Judicial.**

Debido a los diversos proyectos con que cuenta el Poder Judicial del Estado de Michoacán en materia de los Archivos –tanto el Histórico, como el Judicial– y con el objetivo de poner en práctica los lineamientos archivísticos más actualizados, se propone el *Curso de Capacitación para el Personal del Archivo Histórico y Judicial*.

Dicho programa académico se centrará específicamente en tres módulos: Actualización de la Norma 2015; Digitalización de Archivos; y, Paleografía.

Se propone un total de cuarenta horas, siendo los destinatarios, el personal tanto del Archivo Judicial, como del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado.

Las actividades podrían implementarse a partir del mes de abril.

#### **4.19. Seminario–Taller de Pedagogía para Profesores del Instituto de la Judicatura del CPJEM.**

Debido al fortalecimiento paulatino del Instituto de la Judicatura, así como al gran número de actividades académicas que se realizan en dicha área, se propone un *Seminario–Taller de Pedagogía para Profesores*, que garantizará la capacitación

en técnicas docentes del personal encargado de la capacitación del personal del Poder Judicial del Estado.

Se propone que dicha actividad académica tenga verificativo en el segundo trimestre del año, con una duración de treinta horas, distribuido en 6 fines de semana.

#### **4.20. Seminario-Taller de Capacitación para Tutores de los Programas Académicos de Educación Judicial Virtual.**

Debido a que una de las líneas estratégicas de acción del Instituto de la Judicatura es la educación a distancia, es necesario que el personal que está a cargo como tutores de dichos programas virtuales, cuenten con los conocimientos tanto técnicos y teóricos para brindar asesorías de calidad a los alumnos de dichos programas.

En este sentido, se propone la ejecución del *Seminario-Taller de Capacitación para Tutores de los Programas Académicos de Educación Judicial Virtual*, donde se capacite a los mismos sobre cuestiones de manejo de la plataforma virtual, contenidos de los cursos, cuestiones metodológicas, así como, sobre diseño de instrumentos de evaluación.

Se propone que el programa tenga una duración de cuarenta horas, pudiéndose implementar a partir del mes de febrero.

#### **4.21. Clínica de Manejo para Choferes.**

Debido a la respuesta favorable que se tuvo en la capacitación impartida al personal del Departamento de Parque Vehicular en el 2014, y de acuerdo a las necesidades que se detectaron en dicha área, se propone la realización del curso *Clínica de Manejo para Choferes*.

En dicha actividad, se enseñará al personal técnicas de manejo, movimientos a la defensiva y ofensiva, posiciones tácticas dentro y fuera del vehículo, entre otras.

De esta manera, se propone que dicha actividad se lleve a cabo en los meses de agosto y septiembre, con una duración de cincuenta horas, distribuido en 6 fines de semana.

## **V. ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS**

### **5.1. Séptimo Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional.**

Se propone que el Poder Judicial del Michoacán sea el anfitrión para la realización del VII Congreso Mexicano de Derecho Procesal Constitucional. Se trata de un evento formal y profesional que conjuntará a ponentes tanto del país como del extranjero, expertos en Derecho Procesal Constitucional, que contribuirá al a consolidación de esta disciplina jurídica no sólo en nuestro Estado, sino en el País.

La realización de dicho evento se prevé para el segundo semestre del año, dirigido a especialistas en el tema, tanto de la judicatura michoacana, como a aquellos expertos en la materia del país.

Dicha actividad se propone con la colaboración, entre otras, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, el Congreso del Estado y el Instituto Mexicano de Derecho Procesal.

### **5.2. Seminario: Criterios Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

En el marco de las actividades de la celebración de *Ario 2015*, se propone el *Seminario: Criterios Relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*, dirigido principalmente a magistrados y jueces de primera instancia del Estado.

En dicha actividad, se propone la participación como ponente, entre otros especialistas a jueces de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La implementación de dicha actividad se propone para el mes de mayo del 2015 y se enmarcaría en el ámbito del convenio de colaboración signado entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Poder Judicial del Estado.

### **5.3. Ciclo de Conferencias Ario 1815.**

Con motivo del bicentenario de la instalación del Tribunal de Ario, se propone la implementación de un ciclo de conferencias dirigidas, especialmente, al personal

del Poder Judicial del Estado, sobre dicho acontecimiento tan importante para nuestro país.

Para la impartición de dichas conferencias, se propone la selección de tres panelistas de alto renombre en el País, ya que dicho evento servirá como recordatorio y festejo de dicho evento tan importante.

## **VI. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA**

### **6.1. Primer Curso a Distancia en Materia de Amparo.**

Por virtud de las reformas constitucionales del 6 de junio de 2011, así como de la entrada en vigor de la Nueva Ley de Amparo del 2013, y debido al éxito de la primera edición del *Curso a Distancia sobre La Reforma Constitucional en Materia de Amparo*, se propone la implementación del *Primer Curso a Distancia en Materia de Amparo*, dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

Lo anterior por la importancia que reviste esta materia en el ámbito de la impartición y administración de justicia.

Dicho programa estará integrado por siete módulos que se desarrollarían a lo largo del año, comenzando el mes de febrero.

En este sentido, por una parte se tratará la reforma en materia de amparo de 2011; y por otra, la nueva Ley de Amparo del 2013. También se abordarían cuestiones generales de la materia.

### **6.2. Primer Curso a Distancia sobre “Informática Judicial”.**

Uno de los principales objetivos del Poder Judicial es mantener la constante actualización de todos los servidores públicos de las diferentes materias que tengan relación con su labor jurisdiccional, como el caso de informática judicial.

En este sentido, se propone la realización de la primera edición del *Curso a Distancia sobre Informática Judicial*, mismo que desarrollaría a partir del mes de julio.

Dicho programa académico estaría dirigido a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado.

### **6.3. Segundo Curso a Distancia sobre “Perspectiva de Género”.**

Como parte de las actividades que el Consejo del Poder Judicial del Estado ha venido realizando en coordinación con la Secretaría de la Mujer, y como un *plus* a los diversos programas que se pretenden llevar a cabo en esta materia, el Instituto de la Judicatura, con el objetivo de sensibilizar a los servidores públicos sobre las herramientas necesarias para reflexionar la visión de la impartición de justicia desde una perspectiva de género a partir de las teorías de los movimientos feminista, sociolegal y social, así como examinar los diferentes campos de derecho y de práctica legal que aboguen por un nuevo entendimiento sobre los asuntos de género en la impartición de justicia, y teniendo como precedente una primera edición, sugiere, para el año judicial 2015, la realización de la segunda edición de Curso a Distancia sobre “Perspectiva de Género”. Esta convocatoria se verificaría en el mes de agosto.

Dicho programa académico estaría dirigido, al igual que la primera edición, a todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado. Se propone que el temario sea el mismo que en la primera edición.

### **6.4. Primer Curso a Distancia en “Derechos Humanos”.**

El Instituto de la judicatura, como complemento de los diversos programas académicos que se han venido realizando en materia de Derechos Humanos, y tomando en cuenta la importancia de la capacitación y actualización del mayor número posible de servidores públicos en temas relativos a esta materia, es que se oferta la primera edición del Curso a Distancia en “Materia de Derechos Humanos”.

Se propone que dicho programa académico se efectúe en el mes de septiembre.

El presente programa queda abierto para que se agreguen los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que considere necesarios el Consejo del Poder Judicial.

Los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que se desarrollen se registrarán por el reglamento que expida el Consejo del Poder Judicial, hasta en tanto, por lo que se precise en las convocatorias que se emitan y, en casos particulares no contemplados, determine la Comisión de Carrera Judicial o el Consejo.